



MINISTERIO DE DEFENSA
COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN
Y DESARROLLO AEROESPACIAL

Resolución Jefatural
N° 012 -2011-JEINS-CONIDA

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 19 ENE. 2011

El Jefe Institucional de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial-CONIDA;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 5° del Texto Único Ordenado de la referida Ley N° 27806, corresponde a cada entidad pública, la difusión de información institucional referida a sus funciones, organización, personal, procedimientos a su cargo, presupuesto adquisiciones de bienes y servicios, entre otros aspectos de interés público;

Que, el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, señala que la designación del funcionario responsable de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad y será publicado en el Diario Oficial El Peruano, adicionalmente la Entidad colocará copia de la resolución en un lugar visible en cada una de sus sedes administrativas;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 021-2010-JEINS-CONIDA de fecha 29 de enero de 2010 se designa al Ing. Gustavo Adolfo Henríquez Camacho, Secretario General, como el funcionario responsable de brindar la información solicitada en aplicación del artículo 3° del Texto Único Ordenado de la Ley 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y al CAP. FAP Fernando Joel Diaz Salinas, Director Técnico de Estudios Espaciales como funcionario responsable de la implementación y actualización del Portal de Transparencia de la CONIDA;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 005-2011-JEINS-CONIDA de fecha 13 de enero de 2011, se da por concluido con eficacia anticipada a partir del 01 de enero de 2011, el encargo de Director Técnico de Estudios Espaciales al CAP. FAP Fernando Joel Diaz Salinas;

Que, en ese sentido corresponde designar al nuevo funcionario responsable de elaborar y actualizar en el Portal de Transparencia de la institución;

Que, a mérito a lo establecido en el numeral 1° del artículo 17ª de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad administrativa podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo



Fecha: 19 ENE. 2011

Pág: 02

si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM y su Reglamento así como demás normas legales concordantes y conexas;

Estando a lo informado por el Director de Administración General, a lo opinado por la Asesora Jurídica y a lo acordado con el Jefe Institucional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto con eficacia anticipada a partir del 01 de enero de 2011, la designación del CAP. FAP Fernando Joel Diaz Salinas, como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial-CONIDA.

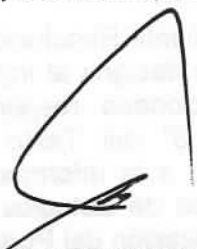
ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar con eficacia anticipada a partir del 01 de enero de 2011 a la abogada Julia Rosa Reyes Larraín, Directora de Asesoría Jurídica como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial-CONIDA.

ARTÍCULO TERCERO.- Déjese sin efecto el artículo segundo de la Resolución Jefatural N° 021-2010-JEINS-CONIDA de fecha 29 de enero de 2010.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución deberá ser publicada en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal de Transparencia de la CONIDA y una copia deb ser colocada en un lugar visible de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE




CORONEL FAP
JUAN F. ENRIQUE PASCO BARRIGA
Jefe Institucional - CONIDA